

CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD ALMERIENSE PARA LA PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO DE 2027

ENTIDAD ORGANIZADORA

El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales perteneciente al Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

El presente concurso se organiza, con el objetivo de seleccionar 12 fotografías para la publicación del calendario de 2027, destacando la naturaleza y biodiversidad de Almería.

1.- FINALIDAD

La finalidad de este concurso es promover el conocimiento, conservación y difusión del patrimonio natural y la biodiversidad almeriense a través de la fotografía, sensibilizando a la ciudadanía sobre su importancia, así como fomentar la participación ciudadana en iniciativas culturales.

2.- OBJETIVO

El objetivo es la realización de un calendario basado en fotografías del patrimonio natural y la biodiversidad de la provincia de Almería, demostrando talento y creatividad.

3.- CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía y presupuesto asignado a esta convocatoria, asciende a la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €), con cargo a la aplicación 8100 334 22615 “actuaciones institucionales” del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

4.- PARTICIPANTES

El concurso va dirigido a personas mayores de edad, no profesionales, residentes o nacidas en la provincia de Almería.

Podrán publicarse tantas fotografías como se desee en Instagram pudiendo ser seleccionada una única fotografía por participante.

5.- TEMÁTICA

La temática del concurso debe versar sobre aspectos relacionados directamente con la naturaleza y la biodiversidad almeriense.

Almería es un tesoro ecológico por descubrir. Esta provincia destaca como el territorio con mayor variedad de paisajes del continente europeo. Su orografía abarca desde los sistemas montañosos de Sierra Nevada y los Filabres hasta el árido Desierto de Tabernas, sin olvidar la riqueza hídrica de sus humedales y el Parque Natural de Cabo de Gata. Su valor ambiental se completa con una flora adaptada a condiciones extremas y una biodiversidad marina de incalculable valor en el Mediterráneo.

6.- REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

El estilo es libre, en color o en blanco y negro, con imágenes reales no producidas por inteligencia artificial (IA).

- Las fotografías deberán ser originales e inéditas, y no podrán haber sido publicadas previamente a través de ningún medio, canal o red social.
- Las fotografías se publicarán de forma individual, no admitiéndose carruseles de varias fotografías, para facilitar la puntuación de las imágenes.
- El perfil del participante en Instagram debe ser público con el fin de poder visualizar las fotografías presentadas.
- Tendrán tamaño, formato y calidad necesarios para poder ser impresas.
- Deberá conservarse el original para su posterior reproducción hasta la finalización del concurso.
- No deberá incluir, bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas. Así mismo, no debe incluir enfoques o intenciones publicitarias de entidades públicas o privadas.
- No se incluirán personas identificables, en particular menores de edad, de conformidad con lo previsto en la legislación de protección de datos, así como datos personales.

Los organizadores, en cualquier caso, podrán rechazar una obra cuando se considere que ésta no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser publicada.

7.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo para participar será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de agosto de 2026 (fecha en que se cerrará el conteo de “likes”), no siendo admitidas aquellas que se reciban fuera de plazo.

Para participar:

1. Realiza fotografías del patrimonio natural y biodiversidad almeriense.
2. Sube las imágenes a Instagram.
3. Sigue al Instituto de Estudios Almerienses en su perfil @instituto_estudios_almerienses y etiquétalo en la publicación.
4. Presenta tu fotografía. Escribe el hashtag #IEA_patrimonionatural en el texto y un hashtag con el nombre del municipio donde has realizado la fotografía. Además, etiquétanos (@instituto_estudios_almerienses).
5. Compártela en tu perfil público y en tus historias.

8.- AUTORÍA DE LAS OBRAS

Las obras presentadas deberán ser inéditas, y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras. No se admiten imágenes realizadas con IA.

Los participantes garantizan que son los autores de las fotografías enviadas y que poseen los derechos sobre ellas. Al participar, los autores ceden a Diputación los derechos de reproducción y difusión de las imágenes con fines promocionales del concurso y del calendario, mencionando siempre la autoría.

Autorizan a la Diputación de Almería a facilitar sus datos de contacto (teléfono y e-mail) a los medios de comunicación para aspectos relacionados con la difusión y promoción de las fotografías ganadoras.

La entidad organizadora queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada del uso indebido de las imágenes por parte de terceros ajenos al concurso, así como de cualquier reclamación que pudiera surgir por parte de los autores o de terceros en relación con los derechos de las imágenes presentadas.

Cesión de propiedad y derechos:

- La Diputación de Almería adquiere en propiedad las fotografías enviadas, que serán incorporadas al Fondo Documental y Audiovisual de la institución.
- Esta cesión incluye los **derechos de reproducción, exposición y difusión** con fines culturales, educativos y promocionales (sin ánimo de lucro), siempre con la correspondiente atribución de autoría.

Derechos del autor:

- El autor conserva la propiedad y plenos derechos sobre las restantes fotografías no seleccionadas por la Diputación de Almería.
- La Diputación se compromete a reconocer en todo momento la autoría de las obras cedidas, conforme a la Ley de Propiedad Intelectual.

9.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se premiarán doce fotografías:

- Las seis publicaciones con más “likes”, a fecha de 30 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.
- Seis publicaciones seleccionadas por el jurado, atendiendo a los siguientes criterios: originalidad y creatividad, calidad y representatividad del patrimonio natural almeriense.

10.- PREMIOS

El premio para cada uno de los 12 galardonados consistirá en:

- 2 entradas a una actividad multiaventura en la provincia de Almería.
- 2 mochilas con el logotipo del IEA

11.- JURADO

Formado por 3 miembros del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense:

- Director del IEA.
- Representante del departamento de Coordinación del Instituto de Estudios Almerienses.
- Representante de otro departamento del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

El jurado seleccionará las 12 fotografías que serán publicadas en el calendario de 2027 atendiendo al apartado: “criterios para la concesión”.

Los miembros del jurado serán designados mediante resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería, que nombrará, también, de entre ellos, al presidente/a de dicho jurado. El presidente/a dirimirá con su voto de calidad los empates que, en su caso, se produzcan.

Actuará como secretario/a de este jurado un/a funcionario/a del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería.

El jurado actuará en pleno y será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas. Se levantará la correspondiente acta de la decisión que adopte, que será firmada por el/la presidente/a y el secretario/a.

12.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El Jurado elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante resolución.

La resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resultado del concurso será comunicado a los participantes, mediante publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia, en la web del Instituto de Estudios Almerienses iealmerienses.es y en sus redes sociales. Esta publicación tendrá lugar a partir del día 1 de octubre de 2026.

Los premiados dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para comunicar su renuncia al premio concedido a través del correo electrónico iea@dipalme.org. En el supuesto de no renuncia se entenderá que lo acepta.

En el caso de renuncia, serán seleccionadas las fotografías con mayor puntuación, atendiendo a los criterios recogidos en estas bases.

Los premiados deberán remitir al correo iea@dipalme.org el documento que figura en estas bases como Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.

13.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Más información sobre Protección de Datos personales en este [enlace](#), en el apartado de privacidad de www.dipalme.org, o bien, en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

14.- PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de la Transparencia de la web de Diputación de Almería.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

ANEXO I

CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS PARA LA PUBLICACION DEL CALENDARIO DE 2027, CON FOTOGRAFÍAS DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE BIODIVERSIDAD ALMERIENSE

(cumplimentar mecanografiado o con procesador de textos)

Participante seleccionado:					
NIF		Nombre			
Apellido 1:			Apellido 2:		
Lugar de nacimiento:			Fecha de nacimiento:		
Dirección:					
C.P.:		Municipio		Provincia:	
Teléfonos:			e-mail (obligatorio):		
Nombre de usuario de la cuenta de Instagram:					
Nombre de la fotografía seleccionada:					
Nombre del municipio donde se ha realizado la fotografía:					
Texto de la fotografía seleccionada:					

EL/LA AUTOR/A DE LA IMAGEN SELECCIONADA DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD los siguientes extremos, señalados con una cruz:

☐ Que autoriza a la Diputación de Almería a facilitar sus datos de contacto (teléfono y e-mail) a los medios de comunicación para aspectos relacionados con la difusión y promoción de la fotografía ganadora.

☐ Que es mayor de edad y dispone de plena capacidad jurídica y de obrar.

☐ Que se responsabiliza de la autoría, originalidad y contenido de la fotografía.

☐ Que la imagen presentada no ha sido publicada con anterioridad.

- ☐ Que la imagen presentada no está desarrollada mediante inteligencia artificial.
- ☐ Que le corresponde la titularidad exclusiva sobre todos los derechos de la imagen.
- ☐ Que no es profesional de la fotografía.
- ☐ Que conserva las autorizaciones en caso de fotografía de espacios protegidos/privados.
- ☐ Que cede a la Diputación los derechos de reproducción, exposición y difusión con fines culturales, educativos y promocionales (sin ánimo de lucro), siempre con la correspondiente atribución de la autoría.
- ☐ Que se responsabiliza de cualquier reclamación derivada del uso indebido de la imagen por parte de terceros en relación con los derechos de la imagen presentada.
- ☐ Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Almería a,

(Firma de autor/a)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
(ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES)